

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2060 / 03/06/2026

SANTIAGO,

- a) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 1237 (V. y U.) del 2019 que fija el procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica;
- d) La Resolución N° 36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias que se indican;
- e) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/13/2025 (V. y U.) de fecha 17.02.2025, que me designa como segunda subrogante de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento; la Resolución Exenta RA N° 272/108/2025 (V. y U.), de fecha 17.01.2025, que prorroga mi nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento de Estudios, dependiente de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resoluciones Exentas N° 388 y 3674 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15.02.2021 y 15.10.2025, respectivamente, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Res. Ex. N° 1061 del 01-08-2025 (SEREMI) que aprueba la nómina de postulantes seleccionados del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;

RES. EX N°	NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO DE GRUPO	BENEF.	COMUNA
1061 FECHA 01-08-2025	NUEVA LO ESPEJO RED ELECTRICA	177490	8	LO ESPEJO

- b) Respecto de las labores de asistencia técnica, estas fueron ejecutadas y terminadas según normativa vigente;
- c) Respecto del Certificado de Fianza, MASAVAL S.A.G.R (MAXXA), número 214318, folio 780722, monto 8,8 UF, vencimiento 31-08-2026, se encuentra en proceso de Devolución en fecha 26-05-2026.

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE el cierre administrativo del proyecto NUEVA LO ESPEJO RED ELECTRICA, código de grupo 177490, de la comuna de LO ESPEJO, Entidad Patrocinante PROGRESO Y GESTION SOCIAL LIMITADA.
2. Las partes dan por cancelada la presente asistencia técnica para el proyecto NUEVA LO ESPEJO RED ELECTRICA, de la comuna de LO ESPEJO, Entidad Patrocinante PROGRESO Y GESTION SOCIAL LIMITADA, con 8 beneficiarios, otorgándose un amplio y completo finiquito, respecto de dicho proyecto y sin cargo alguno para SERVIU ni para la Entidad Patrocinante.
3. Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Pamela
Díaz Nuñez
Firmado digitalmente
por Pamela Díaz Nuñez
Fecha: 2026.05.29
17:55:57 -04'00'
PAMELA DÍAZ NUÑEZ
SUBDIRECTORA (S) DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO

Rosa Nuñez Cariqueo

02.06.2026

Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

ASIA
SIA
Cobertes

GGQ/CVB/ FPR

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- SDAF
- Sección secretaria general - Ministro de Fe
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Contabilidad
- Subdepto. Presupuesto
- Sección Control de Egresos
- Sección Control y Análisis Contable
- SGAT
- Sección Control de Gestión SDVE
- Gestión SDVE
- Entidad Patrocinante PROGRESO Y GESTION SOCIAL.
- Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe